

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

AUTOMOVILISMO

Circular. Excmo. Sr.: Para reducir al mínimo la cantidad de gasolina que consumen los automóviles pertenecientes al ramo de Guerra, tanto ligeros como pesados, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que únicamente se empleen en los casos absolutamente indispensables del servicio y cuando no sea posible otro medio de locomoción o transporte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1917.

CIERVA

Señor...

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. a este Ministerio en 22 de octubre último, proponiendo para recompensa al suboficial del segundo regimiento de Zapadores Minadores D. Ezequiel de Selgas y Marín, por los meritorios y distinguidos servicios que prestó el 21 de agosto último, con ocasión del accidente sufrido por el maquinista y fogonero del tren correo ascendente, de Asturias, al salir del túnel 58, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al citado suboficial, en premio a su laudable conducta, la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en los artículos 6.º del reglamento de recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa y 1.º del real decreto de 22 de septiembre de 1913 (C. L. núm. 192).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1917.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

se acompaña, en copia, otro del coronel del segundo regimiento de Zapadores Minadores, proponiendo para recompensa al soldado del mismo Cuerpo Patricio Villaseñor, por el brillante comportamiento que como guardafreno, al servicio de la línea del Norte, observó con ocasión del choque de trenes de mercancías ocurrido en la estación de Velayos el 17 de septiembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al citado soldado la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en los artículos 6.º del reglamento de recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa y 1.º del real decreto de 22 de septiembre de 1913 (C. L. número 192).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1917.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Intendencia

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de primer teniente, en propuesta extraordinaria de ascensos, a los segundos tenientes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luciano López Hidalgo y termina con D. Sebastián Vila Olaria, por contar en sus empleos el plazo que determina el artículo 6.º del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405), hallarse declarados aptos para el ascenso y existir vacantes de primer teniente; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en dicha relación se les señala y continuar en los mismos destinos que hoy sirven.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1917.

CIERVA

Señor General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. a este Ministerio en 22 de octubre anterior, al que

Relación que se cita

NOMBRES	Destino actual	Efectividad
D. Luciano López Hidalgo	Reg. de Africa, 68	} 18 de noviembre de 1917.
» Luis Samper Lillo	Idem Ceriñola, 42	
» Miguel Valls de la Torre	Idem Melilla, 59	
» Angel Soto Romero	Idem Serrallo, 69	
» Sebastián Vila Olaria	Idem Africa, 68	

Madrid 20 de noviembre de 1917.

CIERVA

Sección de Artillería

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Estudiados los antecedentes relativos a los puntos donde procede instalar provisionalmente los regimientos y batallones de Artillería de nueva creación y cuya organización se dispuso por real orden circular de 15 de octubre último (D. O. núm. 234), previos los informes del Estado Mayor Central del Ejército; teniendo en cuenta los ofrecimientos hechos por diversos ayuntamientos, inspirados todos ellos en un alto espíritu de amor al Ejército, y con conocimiento de los locales disponibles o que puedan habilitarse en breve plazo, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado resolver que la situación de la Plana Mayor de las indicadas unidades radique en los puntos que se expresan la siguiente relación:

4.º regimiento montado.....	Mataró.
14.º ídem íd.	Pontevedra.
1.º batallón de posición.....	Mérida.
2.º ídem íd.	Córdoba.
3.º ídem íd.	Murcia.
4.º ídem íd.	Gerona.
5.º ídem íd.	Huesca.
6.º ídem íd.	Santofña.
7.º ídem íd.	Pendiente.

Es asimismo la voluntad de S. M. que los cuatro batallones que en la instrucción sexta de aquella soberana disposición se indicaba para constituirse desde luego, se organicen en el presente ejercicio los señalados con los números 2, 3, 4 y 5, así como los regimientos montados 4.º y 14.º, y en los primeros meses del año entrante y lo más rápidamente posible, los batallones 1.º, 6.º y 7.º de posición, en cuanto puedan habilitarse locales para su instalación provisional.

Las unidades que en la citada real orden habían de servir de base para la organización del 1.º y 7.º batallón, lo serán para el 3.º y 4.º, respectivamente, con el mismo personal de oficiales y tropa, o sea una batería del 11.º montado y otra de la Comandancia de Cartagena para el tercer batallón, y una batería del tercer regimiento de montaña y otra de la Comandancia del Ferrol para el 4.º.

El 2.º y 5.º batallón se organizará sirviéndole de base las mismas unidades que en la citada real orden se le asignaban, o sea una batería del 6.º regimiento montado y otra de la Comandancia de Cádiz para el segundo batallón, y una batería de la Comandancia de Pamplona y otra de la de San Sebastián para el 5.º.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1917.

CIERVA

Señor...

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los brigadas de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, que comienza con Francisco Va-

rela Sáez y termina con Simón Bretón Alonso, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1917.

CIERVA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Francisco Varela Sáez, de la Comandancia de Ingenieros de Larache, en comisión, en plaza de categoría superior, a la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

Jesús Ansocua Rodríguez, de la Comandancia de Ingenieros de Larache, a la misma, en comisión, en plaza de categoría superior.

Simón Bretón Alonso, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, a la de Larache.

Madrid 20 de noviembre de 1917.—Cierva.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de instalación de lavapies en el cuartel de San Francisco (Castellón), formulado por la Comandancia de Ingenieros de Valencia y remitido por V. E. a este Ministerio con su escrito de 15 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, y disponer que su importe de 692,22 pesetas, sea cargo a la dotación de los Servicios de Ingenieros; debiendo las obras ejecutarse por gestión directa e incluirse en la calificación primera del artículo 17 del reglamento de obras, aprobado por real orden circular de 4 de octubre de 1906 (C. L. núm. 178).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1917.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de cobertizo para carros de víveres en el cuartel de San Hermenegildo, formulado por la Comandancia de Ingenieros de Sevilla y remitido por V. E. a este Ministerio con su escrito de 20 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, y disponer que su presupuesto, importante 2.612,59 pesetas, sea cargo a la dotación de los Servicios de Ingenieros; debiendo ejecutarse las obras por gestión directa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1917.

CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de instalación de lavapies en el cuartel de Carmelitas (Teruel), formulado por la Comandancia de Ingenieros de Valencia y remitido por V. E. a este Ministerio con su escrito de 15 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, y disponer que su importe de 1.481,03 pesetas, sea cargo a la dotación de los Servicios de Ingenieros; debiendo las obras ejecutarse por gestión directa e incluirlas en la calificación primera del artículo 17 del vigente reglamento de obras, aprobado por real orden circular de 4 de octubre de 1906 (C. L. núm. 178).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1917.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros, con destino en el Servicio de Aeronáutica militar, D. Arsenio Jiménez Montero, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando adscripto a la Subinspección de tropas de esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1917.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

UNIFORMES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Capitán general de la primera región, ha tenido a bien aprobar el uniforme que se describe a continuación, propuesto por el coronel del regimiento de Ferrocarriles, para el personal del mismo, que efectúa prácticas en la red de la Compañía de Caminos de hierro del Norte de España, por considerarlo más apropiado al servicio que dicho personal ha de prestar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1917.

CIERVA

Señor...

Uniforme que se cita

Verano

PERSONAL DE TRACCION

- 1 Blusa de tela azul con los botones y emblema del Cuerpo y pantalón de la misma tela.
- 2 Gorra de lo mismo, con castillo en su frente.
- 3 Leggings negros para paseo.
- 4 Cinturón de ante blanco con tahall de la mismo, llevándolo sobre la blusa para paseo, y debajo de ella durante el trabajo.

PERSONAL DE EXPLOTACION

- 1 Guerrera de tela azul con la botonadura y emblema del Cuerpo.
- 2 Pantalón de la misma tela para el trabajo.
- 3 Gorra de plato de tela azul con castillo y escarapela en el frente.
- 4 Breeches de lo mismo y leggings negros para paseo.
- 5 Cinturón y tahall de ante blanco y machete reglamentario.

Invierno

PERSONAL DE TRACCION

- 1 El mismo traje que el de verano, con el abrigo interior que sea preciso.

- 2 Chaquetón de cuero forrado de lana, con los botones y emblema del Cuerpo.
- 3 Gorra, pasamontaña de cuero con castillo en su frente.
- 4 El cinturón y el machete por debajo del chaquetón.

PERSONAL DE EXPLOTACION

- 1 Guerrera y breeches de pana color hoja seca, con los botones y emblemas del Cuerpo. Leggings negros.
- 2 Gorra de plato también de pana del mismo color que el traje, con escarapela nacional y castillo en su frente.
- 3 Chaquetón de cuero forrado de lana, igual al dispuesto para el personal de tracción.
- 4 Cinturón de ante blanco con tahall de lo mismo, y machete reglamentario, colocados por debajo del chaquetón.

Madrid 19 de noviembre de 1917.—Cierva.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por el Capitán general de la primera región en 17 de octubre próximo pasado, al cursar el proyecto de reforma de ros, propuesto por el coronel del regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto, ha tenido a bien disponer que el ros que usa la fuerza del mencionado regimiento, se modifique en la forma siguiente.

1.º Se suprime el galón encarnado que contornea la parte superior del casco.

2.º Se substituye el cordón de igual color, de pelo de cabra que existe en la unión del casco con la imperial, por otro de charol rojo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1917.

CIERVA

Señor...

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie una vacante de capitán del cuerpo de Ingenieros que existe en el Estado Mayor Central del Ejército, la cual ha de ser provista con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 del real decreto de 24 de enero de 1916 (C. L. número 22), debiendo solicitarla de S. M. los que hallándose en posesión de dicho empleo lo deseen, con la anticipación suficiente para que sus instancias documentadas se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de 30 días, contados desde la publicación de esta circular.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1917.

CIERVA

Señor...

Sección de Intendencia

CELADORES DE EDIFICIOS MILITARES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el celador de edificios militares de Albacete, Joaquín Viñas Aguirre, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación del cargo, y disponer que cause alta como cabo en el regimiento de Telégrafos, de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1917.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 25 de octubre próximo pasado, promovida por el sargento de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, Francisco Aranda López,

en súplica de que le sea concedido el empleo de brigada, sin haber cumplido en el de sargento los cuatro años de efectividad que determina la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1917.

CIERVA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En armonía con lo preceptuado por la real orden de 18 de octubre próximo pasado, en relación con la de 18 de abril de 1900 (C. L. núm. 93), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la gratificación anual de 1.500 pesetas, a los oficiales primeros de Intendencia D. Silvestre Gómez Robles y don Juan Valverde San Juan, que prestan sus servicios como depositarios de caudales y efectos, respectivamente, en el Establecimiento central de Intendencia, cuya gratificación deberán percibir desde 1.º del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1917.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales médicos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Don Juan Valdivia Sisay y termina con D. Antonio Ujón Sardiña, pasen a servir los destinos o a las situaciones que en la misma se expresan, y que el médico provisional que en la misma figura perciba sus haberes con cargo al capítulo 12, art. 1.º del presupuesto de este Ministerio; debiendo el personal destinado a Africa efectuar su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1917.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Subinspectores médicos de primera clase

D. Juan Valdivia Sisay, de situación de excedente en la primera región, al hospital de Burgos, como director (arts. 8.º y 9.º del real decreto de 30 de mayo último).

• José Sánchez y Sánchez, ascendido, de la asistencia del personal del Ministerio de la Guerra, a situación de excedente en la primera región.

Subinspector médico de segunda clase

D. Sixto Martín y Miguel, ascendido, de la Academia Médico Militar, al hospital de Valladolid (arts. 8.º y 9.º).

Médicos mayores

D. Pascual Pérez Carbonell, de situación de reemplazo por enfermo en la tercera región, vuelto a activo por real orden de 8 de septiembre último (D. O. núm. 202), al hospital de Alcazarquivir, como director (art. 6.º de la real orden de 28 de abril de 1914, C. L. núm. 74).

• Rafael Fernández y Fernández, ascendido, de situación de supernumerario sin sueldo en la octava región, continúa en la misma situación.

• Jesús de Bartolomé y Relimpio, ascendido, de profesor del Colegio de Nuestra Señora de la Concepción, a situación de excedente en la primera región.

• Luis Rubio Janini, ascendido, del hospital de Las Palmas, al hospital de Cádiz, por necesidades del servicio.

• Lorenzo Pancel Pérez, del hospital de Cádiz, a situación de excedente en la primera región.

Médicos primeros

D. Felipe Rodríguez y Martínez Toledano, de la Comandancia de Ingenieros de Larache, al primer batallón del regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12 (arts. 8.º y 9.º del real decreto de 30 de mayo último).

• Enrique Sánchez Bish, del hospital de Larache, al segundo batallón del regimiento de Infantería Reina núm. 2, en plaza de médico segundo.

• Severino Andrés Unzueta, del regimiento de Infantería Inca núm. 62, al segundo batallón del de Cuenca número 27, en plaza de médico segundo.

• Carlos Pérez Serra, del escuadrón Cazadores de Mallorca núm. 1, al batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 8 (art. 1.º).

• Policarpo Toca Plaza, ascendido, del regimiento de Infantería Príncipe núm. 3 y en comisión en Alemania, al hospital de Las Palmas, continuando en la misma comisión.

• Jerónimo Sal y Lence, de reemplazo por enfermo en la octava región, vuelto a activo por real orden de 14 del corriente mes (D. O. núm. 258), a la Comandancia de Ingenieros de Larache.

• Pedro González Rodríguez, ascendido, del regimiento de Infantería Alcántara núm. 58, al escuadrón Cazadores de Mallorca núm. 1.

• Luis Gutiérrez Merino, ascendido, del regimiento de Infantería Bailén núm. 24, al hospital de Larache.

• Francisco Pérez Grant, ascendido, de secretario de la Jefatura de Sanidad Militar de Larache, al segundo batallón del regimiento Infantería Alcántara núm. 58, en plaza de segundo.

• Cándido Jurado Barrero, del Instituto de Higiene Militar, al batallón Cazadores de Gomera-Hierro núm. 23, incorporándose con toda urgencia:

• Antonio Doz Soler, del cuarto regimiento ligero de Artillería, al regimiento de Infantería Inca núm. 62.

• José Luque Bcltrán, del batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 8 y en comisión en el Instituto de Higiene Militar, al citado Instituto de Higiene en plaza de plantilla (apartado N del art. 3.º del real decreto de 30 de mayo último).

• Norberto Olózaga Belaunde, del regimiento de Infantería Wad Ras núm. 50, al cuarto regimiento ligero de Artillería (art. 1.º).

• Angel Capa Arabiatore, del regimiento de Infantería Reina núm. 2, al primer batallón del de Wad Ras núm. 50 (artículo 1.º).

• Antonio Montalvo Melero, del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, a las tropas de Aeronáutica militar (art. 1.º).

• Juan Ruiz Cuevas, de reemplazo por enfermo en la primera región, vuelto a activo por real orden de 13 del corriente mes (D. O. núm. 256), al cuarto regimiento de Zapadores Minadores, en plaza de médico segundo.

• Benito Roldán Sevilla, del Consultorio y enfermería de Kaddur, a los de Monte Arruit (art. 1.º real orden de 10 de agosto último).

• Tomás Larrosa Cortina, del regimiento de Infantería Zaragoza 12, al de Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería (art. 1.º real decreto de 30 de mayo último).

Médicos segundos

D. Enrique Blasco Salas, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán, al segundo batallón del regimiento de Infantería Bailén núm. 24 (arts. 8.º y 9.º real decreto de 30 de mayo último).

• José Bañón Jiménez, del Consultorio y enfermería de Monte Arruit, a la cuarta compañía de la brigada de tropas del cuerpo (arts. 8.º y 9.º).

• Luis Arrieta Olivar, de las comandancias de Artillería e Ingenieros de Tenerife, a la segunda compañía de la brigada de tropas del cuerpo (arts. 8.º y 9.º).

• Jacinto Hernández Sánchez, del regimiento de Infantería Cuenca núm. 27, a la compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán (art. 2.º real orden de 28 de abril de 1914, en su turno).

• Francisco Iraneta y Urriza, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Larache, al Consultorio y enfermería de Kaddur (art. 1.º real orden 10 de agosto último).

• José Oms Hernández, de la cuarta compañía de la brigada de tropas del cuerpo a las comandancias de Artillería e Ingenieros de Tenerife.

D. Antonio Saro Cano, de la cuarta compañía de la brigada de tropas del cuerpo, a secretario de la Jefatura de Sanidad Militar de Larache.

• César Merás Vázquez, de la octava compañía de la brigada de tropas del cuerpo, a la compañía mixta de Sanidad Militar de Larache.

• José Espina Rull, del hospital de Barcelona, destinado con arreglo al artículo 1.º del real decreto de 30 de mayo último, a la cuarta compañía de la brigada de tropas del cuerpo por necesidades del servicio (párrafo, 3.º, artículo 7.º de dicho real decreto).

• Ricardo Villanueva Rodrigo, del segundo batallón del regimiento de Infantería Lealtad núm. 30 y en comisión en la sexta compañía de la brigada de tropas del cuerpo, cesa en la referida comisión incorporándose a su destino de plantilla.

Médico provisional

D. Antonio Oijón Sardiña, del regimiento de Infantería Lealtad núm. 30, al tercero montado de Artillería.

- Madrid 20 de noviembre de 1917.—Cierva.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el médico primero de Sanidad militar, D. Antonio Mallón Vicario, con destino en las Comandancias de Artillería e Ingenieros de Algeciras y en la actualidad siguiendo el curso de bacteriología y análisis en el Instituto de Higiene militar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del presente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Magdalena Labrador Gallardo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1917.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de la ambulancia montada de la primera región de la brigada de tropas de Sanidad militar, Gustavo de Alvaro y Gil, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Juana Velázquez Gil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1917.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de la cuarta compañía de la brigada de tropas de Sanidad militar Manuel Pareja López, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Isabel Burruel Barreau.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1917.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

MEDICOS PROVISIONALES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los individuos de tropa del Ejército, licenciados en Medicina y Cirugía, comprendidos en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarles médicos provisionales de Sanidad Militar

y disponer pasen a servir los destinos que en la misma se expresan, a los que se incorporarán a la mayor brevedad, percibiendo sus haberes con cargo al capítulo 12, art. 1.º del presupuesto de este Ministerio. Es asimismo la voluntad de Su Majestad que dichos médicos provisionales, al causar baja como tales en el Ejército, pasen a figurar en la reserva facultativa del cuerpo como doctores o licenciados en Medicina, con arreglo al art. 2.º del reglamento de la expresada reserva de 14 de marzo de 1879 (C. L. núm. 121), modificado por la de 28 de octubre de 1898 (C. L. núm. 341), y sin perjuicio de las demás ventajas a que pretendan aspirar, con arreglo a las instrucciones prevenidas en la real orden circular de 18 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260), quedando sin efecto la real orden de 15 de julio de 1915 (D. O. núm. 148).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1917.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

D. Pedro Molina Palomino, sanitario de la primera compañía de la brigada de tropas del cuerpo, al regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería.

• José Bort Albalat, recluta en depósito de la caja de Castellón, 46, al segundo batallón del regimiento de Infantería Tetuán, 45.

• José Moraga Valenzuela, soldado del regimiento de Ferrocarriles, al segundo batallón del regimiento de Infantería Guipúzcoa, 53.

• Marcelo del Río Fernández, soldado de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia, a las comandancias de Artillería e Ingenieros de El Ferrol.

• Rafael Cañadas Salcedo, soldado del regimiento de Infantería Pavia, 48, al batallón Cazadores de Estella, 14.

• Liduvino Pérez Marín, soldado del regimiento de Ferrocarriles, al 12.º regimiento montado de Artillería.

• Pedro Calderín Perelli, sanitario de la primera compañía de la brigada de tropas del cuerpo, a la Academia de Caballería.

• Luis Armand Martínez, soldado del regimiento de Infantería Princesa, 4, al hospital de Burgos.

Madrid 20 de noviembre de 1917.—Cierva.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Mariano Cea Albillo y termina con D. Casto de Torres Ortega, cesen en las comisiones que desempeñan y se incorporen con urgencia a sus destinos de plantilla o pasen a las situaciones que les corresponda, entendiéndose, por lo que respecta al archivero tercero D. Francisco Requena Rubio, que su destino de plantilla es el que se le confirió por real orden de 31 de agosto último (D. O. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1917.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Archivero segundo

D. Mariano Cea Albillo.

Archiveros terceros

D. Miguel Muñoz Cuéllar.

• Juan Conde Sánchez.

• Vicente Bermejo Peñalver.

- D. Julio Candelares Casado.
 » Agapito del Alamo Valdeolmos.
 » Francisco Veña de la Calva.
 » Antonio González de Prado González.
 » Tomás Montoya Fernández.
 » Francisco Requena Rubio.
 » Fernando Fernández Celbeti.

Oficial primero

D. Vicente Fernández Alarcón.

Oficial tercero

D. Casto de Torres Ortega.

Madrid 20 de noviembre de 1917.—Cierva.

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito que el Director general de la Guardia Civil dirigió a este Ministerio en 13 de julio último, proponiendo que el vigente reglamento de ascensos de las clases de tropa del mencionado cuerpo, aprobado por real orden circular de 21 de julio de 1916 (C. L. número 157), se modifique en el sentido de que el Tribunal que ha de examinar a los guardias que aspiren al empleo de cabo, se constituya como único en esta Corte, donde, en definitiva, los aspirantes serán conceptuados; y teniendo en cuenta que el sistema de exámenes por diferentes tribunales no ofrece la garantía necesaria de que los aprobados reúnan iguales condiciones en la escala gradual de notas para determinar un mejor puesto, y que aun en el caso difícil de que hubiese medios para obtener un criterio igual, la selección no sería lo equitativa, concienzuda y escrupulosa que es de desear, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien disponer que los tribunales de los Tercios se limiten a examinar su personal, y de los que consideren aptos, en el número que les corresponda a cada uno en prorrateo, con respecto a las vacantes que se anuncian en la convocatoria de oposición, aumentado en un 25 por 100, vengan a esta Corte, donde por un Tribunal único serán examinados y conceptuados, determinándose el orden en que deban figurar en el escalafón general de elegibles que preceptúa el artículo 20 del vigente reglamento. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que, como consecuencia de lo dispuesto anteriormente, queden modificados en la forma que se indica los artículos 19, 20 y 35 del referido reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1917.

CIEVA

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse por oposición una plaza de músico de primera, correspondiente a clarinete y seis de tercera, correspondientes a clarinete, bajo, cornetín, trompa, bombardino y caja, que se hallan va-

cantes en el batallón de Cazadores Cataluña núm. 1, cuya plana mayor reside en Larache, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, que se verificará el día 20 del próximo mes de diciembre, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al Jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 30 del mes actual. Madrid 19 de noviembre de 1917.

El Jefe de la Sección,
Miguel Vité

Sección de Artillería

OBREROS FILIADOS

De orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra, el obrero filiado de la tercera Sección, afecta al Parque regional de Valencia, Rafael Maldonado Coca, que el día 25 del actual cumple las prácticas de instrucción reglamentarias en el 12.º regimiento montado del arma, pasará, una vez terminadas, a la Fábrica de Trubia, a prestar sus servicios en concepto de destacado.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1917.

El Jefe de la Sección,
Luis de Santiago

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y quinta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas formuladas por el jefe de la farmacia militar de Leganés y el de la del primer grupo de hospitales de Melilla, y encontrándose comprendidos los practicantes de las mismas D. Antonio Segovia Montero y D. Pedro Gómez Ruiz, en el artículo 12 del reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se les concede el ascenso a la tercera categoría, asignándoles la gratificación diaria de cuatro pesetas, desde 1.º del mes actual.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1917.

El Jefe de la Sección,
Casto López Brua

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la primera región y Señor Jefe de Sanidad Militar de Melilla.

Excmo. Señor Presidente de la Junta Facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA